



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Abril de 1984

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Declaratoria No. 129/83 por la que se declaran de Propiedad Nacional las aguas del Manantial y Arroyo La Viga, en el Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Subsecretaría de Planeación.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Exp.: 201/411.1(725.2) 50234.

DECLARACION NUMERO 129/83

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del MANANTIAL Y ARROYO LA VIGA, en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL LA VIGA.—Son un sinnúmero de afloramientos localizados en un área de 25 m², aproximados, 1,500 metros aproximadamente al Noroeste del poblado de Santa Cruz del Tejecote; son de régimen permanente; son captadas parcialmente para usos domésticos y de riego; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo del mismo nombre.

ARROYO LA VIGA.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial del mismo nombre; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste; tienen un recorrido total aproximado de 7,000 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo La Venta o Tinoco, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Lerma y se encuentra determinado

de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria Núm. 61 de 2 de junio de 1953, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 30 del mismo mes y año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 16 fracción I de la ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del **MANANTIAL Y ARROYO LA VIGA**, lo mismo que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial** de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

México, D. F., a 22 de diciembre de 1983.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de enero de 1984).

Tomo CXXXVII Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Abril de 1984, No. 65

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS**

DECLARATORIA No. 129/83 por la que se declaran de Propiedad Nacional las aguas del Manantial y Arroyo La Viga, en el Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1916, 2023, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2140, 2138, y 2139.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1981, 2137, 2130, y 2129.

FE DE ERRATAS

DE LA RESOLUCION publicada el 30 de Marzo de 1984, en el número 62 Segunda Sección.

DEL DECRETO número 237 publicado el día 2 de Abril de 1984 Segunda Sección.

DEL DECRETO número 238 publicado el día 2 de Abril de 1984 Segunda Sección.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

NICOLAS GONZALEZ PATIÑO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de el lote de terreno número 1, de la manzana B, ubicado en la Colonia la Esperanza Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene una superficie de 132.32 Ciento treinta y dos metros con treinta y dos centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros linda con Calle Las Flores. AL SUR, en 10.70 metros con setenta centímetros linda con lote 2: AL ORIENTE, en 12.45, linda con lote 22. AL PONIENTE, en 11.95 y linda con Calle Esperanza, lo anterior lo acredito con el contrato de referencia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, y se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1916.—27, 30 Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXP. 39/984

EMILIO BECERRIL BECERRIL, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad de un inmueble ubicado en la Comunidad de Hondigá, Municipio de Acambay, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 530.00 metros con Juan Monroy Pérez; SUR: 256.00 metros con carretera de Chantaje la Estancia y Erasmo Becerril; ORIENTE: 123.00 157.00 metros con Erasmo Becerril Colín; PONIENTE: 122.00, 26.00 40.00 y 140.00 metros con Río de Hondigá, con una superficie total de 74,175.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación, ambos de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca México, a 29 de febrero de 1984.—Doy fe.—Ciudadano Secretario, Licenciado Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

2023.—30 Marzo 4 y 9 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ENRIQUE LEYVA GARCIA:

En los autos del expediente número 2024/1983, juicio Ordinario Civil promovido por LUIS FLORES GARCIA en contra de usted, el C. Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—30 de Marzo de 1984. C. Licenciado Eutiquio Arturo Camacho Contreras. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2123.— 4, 16 y 30 Abril.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente: 1419/1983-1.

PEDRO HERNANDEZ MORENO, Promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto del terreno ubicado en la Calle de Chavacano número diez, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 14.90 Mts. con Calle Chavacano

AL SUR: En 15.25 Mts. con Modesto Flores.

AL ORIENTE: En 14.30 Mts. con Callejón Fresnillo.

AL PONIENTE: En 14.30 Mts. con Emigdio Nicolás Cruz.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario. Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2124.—4, 18 Abril, y 7 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO PEREZ OSORRIO.

SAUL GOMEZ CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 1223/83, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapion, respecto del lote de terreno número 24, manzana 87, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad de Netzahualcoyotl, México, cuyas medidas, colindancias son: AL NORTE 21.50 Mts. con lote 25; AL SUR 21.50 Mts. con lote 23; AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 7; y al PONIENTE 10.00 Mts. con Calle. Con una superficie de 215.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose el domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcoyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2125.—4, 16 y 30 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES: JUAN GUTIERREZ LONA Y GUADALUPE
BALDERAS DE GUTIERREZ:

SANTA NUÑEZ PEREZ, en el expediente número 1479/83, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 8, Manzana 97, Colonia General José Vicente Villada de ésta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 7; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle Quince; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 23, con una superficie de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2126.—4, 16 y 30 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Núm. 38/984, SARA REYES LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble terreno con casa que se encuentra ubicado en el paraje conocido como el CALVARIO, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros y linda con Calle; AL SUR: 25.00 metros y linda con el Sr. Isaac Reyes López; AL ORIENTE: 15.00 metros y linda con el Sr. Inocencio Aguilar Reyes; AL PONIENTE: 15.00 metros y linda con Camino Vecinal, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 327.12 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2131.—4, 9 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Núm. 34/84, ISAAC REYES LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa), ubicado en el paraje conocido con el nombre del Calvario correspondiente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 25.00 metros y linda con propiedad de Sara Reyes López; AL SUR: 28.50 metros y linda con el señor Ignacio Vargas; AL ORIENTE: en tres líneas la primera de 20.00 metros y linda con propiedad de la señora Trinidad Nieves Martínez, la segunda línea de 2.00 metros y linda con propiedad de la señora Trinidad Nieves Martínez, la tercera línea de 3.50 metros y linda con Inocencio Aguilar Reyes; AL PONIENTE: 23.50 metros y linda con Camino Vecinal, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 655.37 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2132.—4, 9 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Núm. 119/984, CARLOS VARGAS PEÑALOZA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble (terreno con casa), que se encuentra ubicado en el paraje conocido como el CALVARIO, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.94 metros y linda con propiedad de Gonzalo Vargas; AL SUR: 15.10 metros y linda con propiedad de Juan Reyes; AL ORIENTE: 11.50 metros y linda con Calle de Alfarcos; AL PONIENTE: 7.20 metros y linda con propiedad de Juan Reyes, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 137.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 8 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2133.—4, 9 y 12 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISEO REYNOSO RAMIREZ.

CLARA PEREZ DE JIMENEZ, en el expediente número..... 759/82, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 2, manzana 269, de la Colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 1; AL SUR: 17.00 mts. con lote 3; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 27; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle de Isabeles, con una superficie aproximada de 153.00 mts. cuadrados. Inorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Salvador Vázquez Melo Rúbrica.

2127.—4, 16 y 30 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ALTAGRACIA DOMÍNGUEZ DE VARELA, promueve este juzgado Información de Dominio, expediente número 23/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la calle de Guerrero número 20 de Tejuipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 37.00 metros con Leobardo Varela; AL SUR: 36.00 metros con predio de Mercedes Espinoza; AL ORIENTE: 10.50 metros con calle Guerrero; AL PONIENTE: 5.55 metros con predio de Custodio Romero, con una superficie de 289.25 M2., y una superficie construida de 166.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley, Temascaltepec, México, a 22 de marzo de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2128.—4, 9 y 12 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA
 EXP. NUMERO: 1004/83

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICEYO LUNA Y MOISES ALCHALEL,

ANTONIA GRANADOS MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22, de la manzana 243, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; NORTE: 17.00 mts. con lote 21; SUR: 17.00 mts. con lote 23; ORIENTE: 9.00 mts. con lote 29; y PONIENTE: 9.00 mts. con calle Rosas de Mayo y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este para apersonarse al juicio por si o por apoderado apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2134.—4, 16 y 30 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 1293/983
 PRIMERA SECRETARIA

C. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

SOFIA FACIO COLIER, le demanda en la vía Ord. Civil, sobre Usucapión el lote de terreno número 7 de la manzana 24 de la Col. El Sol, de esta Cd., que mide y linda; AL NORTE: 20.75 mts. con lote D; AL SUR: 20.75 mts. con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 25; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 4, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados, del siguiente al de la última publicación quedando del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de traslado apercibiendo de que en caso de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd., Nezahualcóyotl, México, a los 10 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 2135.—4, 16 y 30 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM: 1200/83
 SEGUNDA SECRETARIA

ANONIO MEJIA ROMERO,

VICTOR MANUEL MUÑOZ FLORES, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 20, manzana 120, en la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, que mide y colinda; NORTE: 21.50 mts. con lote 19; AL SUR: 21.50 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 9.50 mts. con calle Virgen de los Angeles; AL PONIENTE: 9.50 mts. con lote 5, superficie total 204.25 metros cuadrados. Haciéndole su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación quedando apercibido que en caso de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2136.—4, 16 y 30 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

VICENTA GARCIA SANCHEZ, bajo el expediente marcado con el número 116/984, promueve ante este juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, sobre un terreno ubicado en el poblado de San Miguel Jaltocan, perteneciente al Municipio de Santa Ana Nextlalpan, del Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 27.00 metros con calle pública; AL SUR: 24.40 metros con G. Solarres; AL ORIENTE: 25.00 metros con Crescencio García; AL PONIENTE: 20.93 metros con callejón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica 2140.—4, 9 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 46/84.—ZENAIDA VARGAS REYES Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno) ubicado en el lugar conocido como BARRANCA SECA, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas colindancias y superficie: AL NORTE: 17.00 metros y linda con Barranca Seca; AL SUR: 17.00 metros y linda con calle que da a Crosa; AL ORIENTE: 30.00 metros y linda con propiedad de la señora Zenaida Vargas Reyes; AL PONIENTE: 30.00 metros y linda con propiedad del señor Luis Reyes Osorio. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 510.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 30 de marzo de 1984.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2138.—4, 9 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 45/84.—ZENAIDA VARGAS REYES.—Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Barranca Seca, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficies; AL NORTE: 36.00 metros y linda con propiedad del señor Fausto Estrada Benítez; AL SUR 35.00 metros y linda con propiedad de la señora Zenaida Vargas Reyes; AL ORIENTE 30.00 metros y linda con calle; AL PONIENTE 30.00 metros y linda con Barranca Seca. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,035 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 30 de marzo de 1984.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2139.—4, 9 y 12 Abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 2862/84, ABEL ESTRADA JAMES promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Comunidad del Municipio y Distrito de Temascaltepec, Méx., con linderos y linderos: NORTE: 60.50 metros, con el señor Salvador Estrada; SUR: 47.60 metros, con el señor Patrocinio Becerril; ORIENTE: 61.95 metros, con Calle; PONIENTE: 63.72 metros, con Calle. Superficie Aprox.: 3,202.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 22 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1984. 30 Marzo, 4 y 9 Abril.

DELTA CIMENTACIONES

Oficina:

Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460 C 8o. Piso Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 358-33-80 358-17-46 358-12-69

Naucalpan, Méx., a 15 de mayo de 1983

Los accionistas de mi representada celebraron Asamblea General Extraordinaria en la que acordaron transformar la Sociedad o Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando como Delta Cimentaciones, S. A. de C. V.

Se hace saber lo anterior para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E :

DELTA CIMENTACIONES, S. A. DE C. V.
ING. JORGE RAMIREZ ARROYO.—Rúbrica.
PRESIDENTE

2137.—4 y 13 Abril

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

Toluca, Méx.

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública Núm. 15402 de Volúmen CCCLXVIII de 21 de noviembre de 1983, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora CLOTILDE SANABRIA VIUDA DE GAYTAN.

La heredera MATILDE GAYTAN SANABRIA aceptó la herencia y además el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1984

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2130.—4 y 13 Abril

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

Toluca, Méx.

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 15975 Volúmen CCCLXXXI de fecha 30 de enero de 1984, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora PETRA AGUILAR MEJIA.

Los herederos señores JUAN MEJIA PERALTA y LUCIA CRISTINA MEJIA DE MORALES aceptaron la herencia y además, el primero, el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 2 de febrero de 1984.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2129.—4 y 13 Abril

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el 30 de Marzo de 1984, en el número 62 segunda Sección.

En el tercer párrafo de la primera plana, primer renglón.

Dice:

"Resolución que estable el monto del tercero y último pago

Debe decir:

"Resolución que establece el monto del tercero y último pago

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del Decreto número 257 publicado el día 2 de Abril de 1984 segunda sección.

En la página dos, segunda columna, Artículo 50, séptimo renglón.

Dice:

"narias, se extra al término que para el registro de candi-

Debe decir:

"narias, se estará al término que para el registro de candi-

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del Decreto número 233 publicado el día 2 de Abril de 1984 Segunda Sección.

En la página cuatro segunda columna Artículo sexto quinto renglón.

Dice:

bles en y a favor del Banco Acreditante como Institución.

Debe decir:

ble en y a favor del Banco Acreditante como Institución.

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECCION.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de dos copias siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	
Envíos Diarios	\$ 1,000.00
Envíos Semanales	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales	\$ 2,210.00

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

EJEMPLARES:

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.
Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 2,000.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 3,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 3,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 3,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE

LA DIRECCION